



DECRETO N°

160

TEMUCO,

19 ENE 2023

VISTOS:

- 1.- El Plan de Desarrollo Comunal, para el año 2023, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 4865 del 26 de diciembre de 2022.
- 2.- El Presupuesto de Gastos del municipio, para el año 2022, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4820 del 21 de diciembre 2022.
- 3.- El Decreto N° 5011 de fecha 30 de diciembre de 2022 que aprueba Programa de Vivienda e Infraestructura, Dirección de Planificación
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de modificar el Decreto N° 5011 de fecha 30 de diciembre de 2022, con el fin de incorporar acciones relacionadas con la articulación, promoción y difusión tanto de la oferta habitacional vigente, como de las actividades e iniciativas desarrolladas en materia habitacional y mejoramiento de espacios públicos desarrolladas por el Departamento de Vivienda

DECRETO:

- 1.- Reemplácese monto inicial presupuestado para el año 2023, por el siguiente:

VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA \$165.813.664.-

- 2.- Modifíquese el numeral N°6, incorporando al cronograma de actividades mensuales, lo siguiente:

Mes y fecha estimada de la actividad	Actividad y detalle de las tareas y funciones de ella.	Costo estimado de la actividad.
Enero a Diciembre	<b>ACTIVIDAD 5:</b> Articulación de espacios de participación, promoción y difusión que permitan acercar la oferta habitacional vigente a la comunidad y visibilizar los proyectos e iniciativas desarrolladas por el Departamento de Vivienda	\$20.700.000.-
Enero a Diciembre	<b>Vehículo – Traslado de Personas:</b> Traslado de funcionarios en terreno para cumplimiento de funciones encomendadas	\$19.200.000.-

IDDOC 2630418

3.- Modifíquese el numeral N°7, incorporando el costo estimado, de acuerdo a las tareas y/o funciones que se indican:

Recursos, para cada actividad definida	Bienes y servicios a adquirir	Costos estimados
<b>ACTIVIDAD 5: Articulación de espacios de participación, promoción y difusión que permitan acercar la oferta habitacional vigente a la comunidad y visibilizar los proyectos e iniciativas desarrolladas por el Departamento de Vivienda</b>		
Recursos Humanos	<b>1 Profesional del área de Comunicaciones:</b> Calendarizar, coordinar y promover desarrollo de actividades de difusión, promoción y transferencia de conocimiento en temáticas de vivienda  Articular espacios de participación ciudadana en el diseño, desarrollo y ejecución de proyectos habitacionales  Reuniones intersectoriales para visibilización de proyectos y programas sociales y habitacionales  Apoyo comunicacional y registro audiovisual en las distintas iniciativas y actividades desarrolladas por el Departamento de Vivienda	\$20.700.000.-
Recursos Materiales	<b>Vehículo – Traslado de Personas:</b> Traslado de funcionarios en terreno para cumplimiento de funciones encomendadas	\$19.200.000.-

4.- En todo lo demás, el mencionado decreto se mantiene sin modificaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO CRUZ COFRÉ  
ALCALDE (S)

RTH/FBM/EQA/PLG  
CC.

Dirección de Control  
Dirección de Administración y Finanzas  
Departamento de Recursos Humanos

